

1º de BACHILLERATO

		MATERIAS				HORAS
MATERIAS COMUNES		Educación Física				3 hs
		Filosofía				3 hs
		Valenciano: Lengua y literatura I				3 hs
		Lengua castellana y literatura I				3 hs
		Lengua extranjera I (1)				3 hs
OTRAS		Tutoría (obligatoria)				1 h
MODALIDADES DE BACHILLERATO LOMLOE						
		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ARTES (vías)		GENERAL
				MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	
MATERIAS DE MODALIDAD	Una obligatoria	Matemáticas I	Latín I	Análisis Musical I	Dibujo Artístico I	Matemáticas Generales
			Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales	Artes Escénicas I		
	A elegir dos	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Griego I	Coro y Técnica vocal I	Volumen	Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial
			Economía			
		Tecnología e Ingeniería I	Historia del Mundo Contemporáneo	Lenguaje y Práctica Musical	Cultura Audiovisual	<i>Materias de otras modalidades ofrecidas en el centro</i>
Dibujo Técnico I	Literatura Universal	Cultura Audiovisual	Proyectos Artísticos			
Física y Química	<i>Materia obligatoria de esta modalidad no cursada</i>	<i>Materia obligatoria de esta modalidad no cursada</i>	Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I			
OTRAS		Religión (opcional)				1 h

MATERIAS OPTATIVAS (a elegir una)

Biología Humana y Salud	Gestión de Proyectos de Emprendimiento (2)	Proyecto de investigación (3)	4 hs
Comunicación Audiovisual (2)	Imagen y Sonido (2)	Segunda Lengua Extranjera I (3)	
Cultura Jurídica y Democrática (2)	Psicología (2)	<i>Materia de modalidad de la misma o de otra modalidad (4)</i>	
Descubriendo nuestras raíces clásicas (2)	Producción Musical (2)		
Geografía e Historia valencianas (2)	Programación, Redes y Sistemas Informáticos I (3)		

(Explicación de las observaciones en la página 2)

1º de BACHILLERATO

Observaciones:

- (1) Al menos 1 hora semanal se destinará a la competencia comunicativa oral en Lengua Extranjera.
- (2) Los centros, en uso de su autonomía, podrán ofrecer estas materias optativas en 1º y/o 2º curso de Bachillerato. Estas materias únicamente podrán ser cursadas por el alumnado en uno de los dos cursos del Bachillerato.
- (3) Oferta obligada en los centros docentes públicos, siempre que haya disponibilidad horaria de profesorado con destino definitivo en el centro para su impartición y ésta no implique un incremento de plantilla.
- (4) Dentro de las posibilidades organizativas del centro, se podrán cursar como materias optativas materias de cualquier modalidad no cursadas anteriormente, independientemente de las modalidades que el centro tenga autorizadas